



CHIGUAYANTE, 30 MAY 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°56/2013 de fecha 28 de Mayo del 2013; Orden de pedido interno N°6263 de fecha 13 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita la adquisición de quinientos sacos vacíos de veinticinco kilos a utilizar en casos de emergencias; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 27 de Mayo de 2013 correspondiente al proveedor **CARLOS ESPEJO Y CIA LTDA.** Rut. **78.905.210-7**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de quinientos sacos vacíos de veinticinco kilos a utilizar en casos de emergencias, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de quinientos sacos vacíos de veinticinco kilos a utilizar en casos de emergencias, al proveedor **CARLOS ESPEJO Y CIA LTDA.** Rut. **78.905.210-7**, por un monto total \$285.600.- (doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°6263 de fecha 13 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.
- 3°. Destínese la adquisición de quinientos sacos vacíos de veinticinco kilos a utilizar en casos de emergencias, a la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.001, Fondos de Emergencias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


HÉCTOR CHÁVEZ NORIEGA
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA.....
 PROCEDENCIA.....
 FIRMA.....

30 MAY 2013 9:02
 J. S. R. I. N. I. C. O.
 U. S. V. J.